LA SUSCRITA DIRECTORA
DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
TERRITORIAL DE CALDAS

CERTIFICA:

Que es oportuno y conveniente para la Territorial Caldas contratar la prestación de servicios profesionales para realizar avalúos comerciales, de los bienes urbanos y rurales, a nivel nacional tal como se estableció en el estudio de conveniencia y oportunidad.

Que la contratación requerida corresponde a servicios profesionales, por cuanto las actividades a realizar son propias de la misión de la entidad y se caracterizan por el conocimiento específico y profesional para la realización de avalúos.

Que se estima procedente contratar a SANDRA MOGOLLÓN VALLEJO identificada con cédula de ciudadanía número 30322483, puesto que su preparación académica y experiencia profesional específica como perito por más de 114 meses, certifican la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

Que en relación con los honorarios del contrato que se celebre con SANDRA MOGOLLÓN VALLEJO, se realizará mediante pagos a destajo y con entrega de productos según los requerimientos y necesidades del Instituto conforme a las tarifas establecidas por la Subdirección de Catastro, entre otras: de las tablas establecidas en la Resolución N°1178 de 24 septiembre de 2019 emanada de la Dirección General del Instituto o de aquella que la modifique, reemplace o sustituya, para los avalúos comerciales urbanos y rurales con destino a planes de reforma agraria, Resolución N°606 de 16 de julio de 1998 o aquella que la modifique, reemplace o sustituya, para los avalúos destinados al cálculo del efecto plusvalía, Resolución N°085 de 4 de febrero de 2005 o aquella que la modifique, reemplace o sustituya.

Certifico que SANDRA MOGOLLÓN VALLEJO cumple los requisitos de formación académica y experiencia requeridos en los Estudios Previos y exigidos para la categoría y el nivel correspondiente de la contratación y que además cuenta con el RAA Registro Abierto de Avaluadores, desde el 15 de Septiembre de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-30322483.

Expedido en Manizales, en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 a los, veintinueve (29) días del mes de abril de 2020.

ANGÉLICA MARÍA VÉLEZ JARAMILLO
Directora Territorial Caldas.

Proyectó: Angélica María Vélez Jaramillo

Calle 21 N.º 23-22 Pisos 7 y 8 Edificio Atlas
Tels: 884 8275 - 884 5864 Fax: 884 5023
Manizales
E-mail: manizales@igac.gov.co
www.igac.gov.co